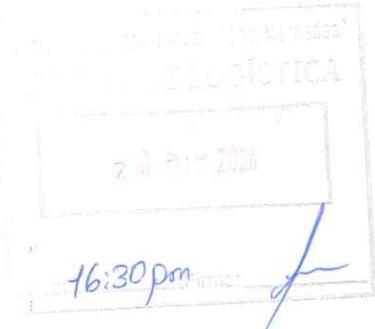


**INFORME TÉCNICO N° 019-2024-DEWH**



Para : **Ing. José Castañeda Acuña**  
Jefe de la Unidad de Logística

De : **Darwin Ernesto Weill Huamán**  
Jefe de Procesos de Selección.

Asunto : Informe del Procedencia del Procedimiento de Selección  
Comparación de Precios.

Referencia : Comparación de Precios N° 002-2024-HRDLM.CH/CS-1.

Fecha : Chiclayo, 20 de diciembre de 2024.



Me dirijo a usted con atención al documento de la referencia, con la finalidad de informar lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES**

- 1.1. Mediante Oficio N° 000278-2024-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DAT (SISGEDO N° 515480512-0), de fecha 10.08.2024, el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Docente Las Mercedes Chiclayo remite el requerimiento para la contratación de la "ADQUISICIÓN DE SET DE REACTIVOS (1500 UNIDADES) PARA ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES – CHICLAYO.", el cual tiene un plazo de entrega de 05 días calendarios.
  - 1500 Unidades de Set de Reactivos (1500 Unidades) para Analizador de Gases Arteriales, Electrolitos y Metabolitos x 1 Determinación.
- 1.2. Con fecha 19.11.2024 se procedió a dar inicio a la indagación del mercado, enviando solicitudes de cotizaciones a través de correos electrónicos a treientos veintiuno (321) proveedores con experiencia en el rubro materia de la contratación.
- 1.3. Con fecha 25.11.2024 se realiza una segunda invitación para la indagación del mercado, enviando solicitudes de cotizaciones a través de correos electrónicos a treientos veintiuno (321) proveedores con experiencia en el rubro materia de la contratación.
- 1.4. Con fecha 25.11.2024 se realiza una tercera invitación para la indagación del mercado, enviando solicitudes de cotizaciones a través de correos electrónicos a treientos veintiuno (321) proveedores con experiencia en el rubro materia de la contratación.
- 1.5. Con fecha 28.11.2024 se realiza una cuarta invitación para la indagación del mercado, enviando solicitudes de cotizaciones a través de correos electrónicos a treientos veintiuno (321) proveedores con experiencia en el rubro materia de la contratación.

- 1.6. Como resultado de las solicitudes de cotización se obtuvo las siguientes respuestas:
- Con fecha 25/11/2024, la empresa: DIVCOM S.A.C., remitió su cotización, por el monto de S/ 75,000.00.
  - Con fecha 26/11/2024, la empresa: PROVEEDORES Y SERVICIOS V & V S.A., remitió su cotización, por el monto de S/ 97,500.00.
  - Con fecha 26/11/2024, la empresa: SURGERY MEDICAL S.A.C., remitió su cotización, por el monto de S/ 93,000.00.
- 1.7. Mediante Informe de Indagación de Mercado N° 030-DEWH-2024, de fecha 12.12.2024, con la finalidad de maximizar el valor de los recursos de la Entidad, se consideró aplicar la metodología del monto de menor valor de las cotizaciones válidas para la determinación del valor estimado, otorgando la Buena Pro a la empresa DIVCOM S.A.C., por el monto de S/ 75,000.00 Soles.

## II. BASE LEGAL

- 2.1. Directiva N° 022-2016-OSCE/CD.
- 2.2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en adelante la Ley.
- 2.3. Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

## III. ANÁLISIS

- 3.1. De acuerdo al Informe de Indagación de Mercado N° 033-DEWH-2024, de fecha 20 de diciembre del 2024, se informa todos actos realizados para la determinación del valor estimado y continuar con el procedimiento del presente requerimiento, teniendo el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Fuente N°2: Precios Históricos del SEACE										Valor estimado		Metodología
				DIVCOM S.A.C.		PROVEEDORES Y SERVICIOS V & V S.A.		SURGERY MEDICAL S.A.C.		IP-SM-4-2023-HRA/CS-1 DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C.						
				RUC N° 20602130723		RUC N° 20100695700		RUC N° 20602530915		Precio Unitario S/		Precio Actualizado S/ (Fecha: 12/24/24)		Monto Total S/		
				Precio Unitario S/	Monto Total S/	Precio Unitario S/	Monto Total S/	Precio Unitario S/	Monto Total S/	Precio Unitario S/	Precio Actualizado S/ (Fecha: 12/24/24)	Monto Total S/	Precio Unitario S/	Monto Total S/		
Único	Set de Reactivos (1500 Unidades) para Analizador de Gases Arteriales, Electrolitos y Metabolitos x 1 Determinación	Unidad	1,500	50.000	75,000.00	66.000	97,500.00	62.000	93,000.00	49.000	49.34	73,706.31	50.000	75,000.00	Con la finalidad de maximizar el valor de los recursos de la Entidad, se consideró aplicar la metodología del monto de menor valor de las cotizaciones válidas para la determinación del valor estimado.	
				S/75,000.00	S/97,500.00	S/93,000.00		S/73,706.31		S/75,000.00						

- 3.2. Mediante Informe N° 000422-2024-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DIA, de fecha 13 de diciembre del 2024, la Jefatura de la Unidad de Logística, solicita la disponibilidad de Certificación de Crédito Presupuestario para la ADQUISICIÓN DE SET DE REACTIVOS (1500 UNIDADES) PARA ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES – CHICLAYO., por el importe de S/ 75,000.00 Soles.

- 3.3. Mediante Informe N° 000319-2024-GR.LAMB/GERESA/HLM.CH/DPE, de fecha 16 de diciembre del 2024, la Jefatura de la División de Planeamiento Estratégico, informa que existe la disponibilidad de Certificación de Crédito Presupuestario para la ADQUISICIÓN DE SET DE REACTIVOS (1500 UNIDADES) PARA ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, ELECTROLITOS Y METABOLITOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES – CHICLAYO., por el importe de S/ 75,000.00 Soles.
- 3.4. Al respecto el artículo 25 de la Ley de Contrataciones del Estado, detalla lo siguiente con respecto a la aplicación del procedimiento de selección Comparación de Precios:

***“Artículo 25. Comparación de precios***

***La comparación de precios puede utilizarse para la contratación de bienes y servicios de disponibilidad inmediata, distintos a los de consultoría, que no sean fabricados o prestados siguiendo las especificaciones o indicaciones del contratante, siempre que sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado, conforme a lo que señale el reglamento.”***

- 3.5. Asimismo, el artículo 98 y 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, precisa lo siguiente:

***“Artículo 98. Condiciones para el empleo de la Comparación de Precios***  
***98.1. Para aplicar el procedimiento de selección de Comparación de Precios, la Entidad verifica que los bienes y/o servicios en general objeto de la contratación:***

***(i) Existen en el mercado;***

***(ii) Cumplan con las especificaciones técnicas o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y,***

***(iii) Se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación.***

***98.2. Una vez definido el requerimiento de la Entidad, el órgano encargado de las contrataciones elabora un informe en el que consta el cumplimiento de las condiciones para el empleo del procedimiento de selección de Comparación de Precios.***

***98.3. El valor estimado de las contrataciones que se realicen aplicando este procedimiento de selección es igual o menor a quince (15) UIT.***

***Artículo 99. Procedimiento***

***99.1. Emitido el informe favorable al que se refiere el numeral 98.2 del artículo 98, el órgano encargado de las contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.***

***99.2. El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la***

solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro.

99.3. En el supuesto que dos o más ofertas empaten, el otorgamiento de la buena pro se efectúa a través de sorteo.”

#### **IV. CONCLUSIONES:**

- El Órgano Encargado de la Contrataciones indica que **PROCEDE** la aplicación de la COMPARACIÓN DE PRECIOS para la presente contratación.
- El Órgano Encargado de la Contrataciones indica que el presente requerimiento cumple con las condiciones que se precisan en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD.
- El Órgano Encargado de la Contrataciones indica que el valor estimado ofertado por la empresa al que se le otorgó la Buena Pro, de acuerdo al Cuadro Comparativo evaluado por el Servicio de Farmacia, de fecha 12 de diciembre del 2024, se encuentra dentro los límites establecidos en la Ley de Contrataciones y su Reglamento y la Directiva N° 022-2016-OSCE/CD.

#### **V. RECOMENDACIONES:**

- Se apruebe el presente procedimiento de selección, correspondiente a la ADQUISICIÓN DE SET DE REACTIVOS (1500 UNIDADES) PARA ANALIZADOR DE GASES ARTERIALES, ELECTRÓLITOS Y METABOLITOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE LAS MERCEDES – CHICLAYO, por cumplir con todas las condiciones de acuerdo a la normativa vigente, señalados en los párrafos precedentes.

Atentamente,

.....  
Lic. Adm. Darwin Ernesto Weill Huamán  
Responsable de Procesos de Selección